

RESOLUCION EXENTA: 4795
Santiago, 15 de mayo de 2025

**REF.: CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE
SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 8 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 3°, letras g) y m) y 62 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda y en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 4.238 de 30 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en certificado de defunción, con fecha 1 de diciembre de 2024 se produjo el fallecimiento de doña **Maria Antonieta del Carmen Ruedi Silva**, quien figura inscrita con el N°3.809 en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como Corredora de Seguros.
2. Que, en razón de lo anterior, no resulta pertinente mantener vigente la inscripción de la persona antes indicada.

RESUELVO:

Cancelase, por fallecimiento, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, en calidad de Corredora de Seguros, de doña **Maria Antonieta del Carmen Ruedi Silva, Rut.: 5.720.086-3.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4795-25-85594-L SGD: 2025050352005



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4795-25-85594-L SGD: 2025050352005